COMISIÓN TÉCNICA
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN
BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL-CCGN DE 400 MW

ACTA DE PRECALIFICACIÓN COMPLEMENTARIA

En Quito, Distrito Metropolitano, siendo miércoles 08 de junio de 2022, a las 15:30, por medios electrónicos conforme lo faculta el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo que establece: *"Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medíos electrónicos."*, se instala de manera telemática, la reunión en virtud de la convocatoria realizada mediante Oficio Nro MEM-SGTEE-2022-0444-OF, de 08 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. José Francisco Medina Romo, Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas, al tenor de las designaciones efectuadas en el Acuerdo Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0026-AM, y a las delegaciones realizadas mediante oficio No. MERNNR-VEER-2021-0576-OF de 16 de diciembre de 2021, Oficio Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2022-0087-OF de 08 febrero de 2022, Memorando Nro. MEM-VEER-2022-0114-ME, Memorando Nro. MEM-COGEJ-2022-0406-ME de 24 de mayo de 2022; se reúnen las siguientes personas que conforman la Comisión Técnica del Proceso Público de Selección del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW: Mgs. José Francisco Medina Romo, por parte de la Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas; la Mgs. María Fernanda Jara, delegada del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable del Ministerio de Energía y Minas; la Abg. Johanna Gabriela Cárdenas Coello, delegada por parte del Coordinador General Jurídico, Ministerio de Energía y Minas; el Ing. Marco Patricio Alzamora Alzamora, delegado por parte del Operador Nacional de Electricidad CENACE; y, el Mgs. Juan Pablo Palacios Solorzano, delegado de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, con el fin de aprobar la presente Acta de Precalificación, al tenor de los siguientes numerales:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Mediante ACUERDO Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0026-AM de fecha 10 de diciembre de 2021, el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, resolvió:

"(…)
ARTICULO PRIMERO.- Declarar la excepcionalidad para la gestión delegada a empresas de capital privado, la ejecución del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW.

ARTICULO SEGUNDO. -Autorizar el inicio del Proceso Público de Selección (PPS), para realizar el diseño, financiamiento, construcción, procura,

instalación, montaje, puesta en servicio, operación, mantenimiento, administración y venta de energía eléctrica del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW, para un periodo previsto en los documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar los pliegos y demás documentos que se adjuntan a este Acuerdo Ministerial, elaborados por la Comisión de Gestión de Procesos Públicos de Selección.

ARTÍCULO CUARTO. - Designar la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante el Proceso Público de Selección (…)"

1.2. El Pliego, en su numeral 1.7.2, literales c, d, g y h, sobre las facultades de la Comisión Técnica, establece:

" (…)

c. "(...) solicitar en caso que lo estime conveniente o necesario ajustes y complementaciones a la documentación presentada a los fines de la precalificación; y, de ser estos presentados por los Interesados, realizar la revisión final.
d. Solicitar convalidaciones o correcciones de Errores Subsanables de la Manifestación de Interés (Precalificación) y/u de la Oferta (Fase de Desarrollo del PPS), según lo previsto en el Pliego"
" (...) g. Suscribir las Actas que se generen dentro del PPS.
h. Emitir el Acta de Precalificación, el Acta de Evaluación de la Oferta Técnica y el Acta de Evaluación de la Oferta Económica (…)"

1.3. Mediante Oficio Nro. MERNNR-SGTEE-2022-0069-OF de 02 de febrero de 2022, el presidente de la Comisión Técnica del PPS del CCGN 400 MW, notificó la designación a los miembros de la Subcomisión Técnica de apoyo, para la revisión de las muestras de interés y etapas posteriores del PPS del CCGN, conforme lo resuelto en la segunda reunión de la Comisión Técnica de 28 de enero de 2022.

La Subcomisión Técnica de apoyo está conformada de la siguiente manera:

COORDINADOR:	Ing. Patricio Cañizares
APOYO TÉCNICO:	Ing. Juan Carlos Jiménez
	Ing. Jorge Mendieta
APOYO LEGAL:	Dra. María Antonia Salgado
APOYO FINANCIERO:	Eco. Santiago Naranjo

1.4. En el punto Nro. 2 de la sexta reunión de la Comisión Técnica mantenida el 19 de abril de 2022 a las 10:00 horas, denominado: *"CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA FASE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS"*, la Secretaria de la Comisión Técnica expone a los miembros de la Comisión Técnica el informe de las muestras de interés recibidas en el correo del proceso hasta las 24:00 del 18 de abril de 2022, fecha establecida en los Pliegos; donde se evidencia que se han recibido 8 muestras de interés de las empresas: *"PAMPA ENERGÍA S.A, MSU ENERGY, ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE, COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., WARTSILA, KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV, DOOSAN-SKODA, y NAREVA Electricité de France s.a. / Falconí Puig";* y a manera de reporte, se menciona los documentos remitidos en MB por cada uno de los interesados.

1.5. En la sexta reunión la Comisión Técnica, en la I. Resolución, resuelve que:

"(...) designará a tres funcionarios adicionales a la Subcomisión Técnica conformada para el PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL CCGN 400 MW, que brindará apoyo:

"(...) FabiánToscano.

"(...) Wilson Mejía.

" (:..) Amparo Guzmán.

1.6. Con fecha 28 de abril de 2022, mediante correo electrónico dirigido al señor Presidente de la Comisión Técnica, el Coordinador de la Subcomisión Técnica adjunta el documento titulado: *"INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO, (…)"*, que corresponde al informe de revisión a la documentación presentada por las empresas interesadas en el PPS del Bloque Ciclo Combinado de Gas Natural – CCGN, debidamente suscrito por los miembros de la Subcomisión.

1.7. Mediante oficio Nro. MEM-SGTEE-2022-0345-OF de 28 de abril de 2022, se adjunta el *"INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO, (…)",* para conocimiento de la Comisión Técnica y su resolución en sesión convocada para el 29 de abril de 2022.

1.8. En el Acta Nro. 7 de la Comisión Técnica de 29 de abril de 2022, como parte del punto *"2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO*

POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DEL BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL – CCGN 400 MW", la Comisión Técnica resolvió:

"Resolución I. La Comisión Técnica toma conocimiento y aprueba el informe presentado por parte de la Subcomisión Técnica de Apoyo denominado "INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO", tomando en cuenta la observación efectuada por la Abogada Matilde Cepeda con relación a la Compañía WARSTILA, donde, del análisis de la Subcomisión se evidencia que falta solicitar como convalidación lo referente al Contrato Social, pedido que formará parte integral de la presente Acta".

1.9. La Comisión Técnica, en uso de sus facultades, determinadas en el numeral 1.7.2, literal d), y en cumplimiento del numeral 3.5.1 del Pliego, con fecha 04 de mayo de 2022, a través de Secretaría, remitió vía correo electrónico, el Acta de Convalidación de Errores de las Manifestaciones de Interés.

1.10. Mediante Oficio Nro. ARCERNNR-DAJPJ-2022-0334-OF de 12 de mayo de 2022, el Secretario de la Comisión Técnica se dirige al Presidente de la Comisión Técnica con copia al Coordinador de la Subcomisión Técnica de Apoyo, manifestando:

"(…) de conformidad con el cronograma del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW, me permito poner en su conocimiento el reporte del Correo "Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural" <bloque.ccgn@recursosyenergia.gob.ec>; con fecha de corte martes 10 de mayo de 2022, en el cual constan las convalidaciones de las empresas interesadas en el mencionado proceso; la mencionada documentación que ha sido subida al sistema CELECLOUD para el análisis correspondiente de la Subcomisión Técnica: (…)".

1.11. Con fecha 22 de mayo de 2022, el Coordinador de la Subcomisión Técnica de Apoyo, remite vía correo electrónico al Presidente de la Comisión Técnica, con copia a la Secretaría, el *"INFORME DE EVALUACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO".*

1.12. Con Oficio Nro. MEM-SGTEE-2022-0408-OF, de 24 de mayo de 2022, el Presidente de la Comisión Técnica realizó la convocatoria para la décima sesión de la Comisión Técnica del Proceso Público de Selección, en el cual se

adjunta el informe de la Subcomisión Técnica *"INFORME DE EVALUACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO";* y como orden del día se establece el siguiente punto:

"Conocimiento y resolución sobre el informe de evaluación de precalificación elaborado por la Subcomisión Técnica del PPS".

1.13 La Comisión Técnica aprobó en sesión del 25 de mayo de 2022 el informe de *"Evaluación de Muestras de Interés del Proceso Público de Selección CCGN 400 MW",* presentado por la Subcomisión Técnica; generando el *"Acta de Precalificación"* conforme lo determina el Pliego del Proceso Público de Selección, en la cual se presenta el resumen del estado de cumplimiento de los requisitos una vez que se ha realizado la Revisión de la documentación entregada en las Manifestaciones de Interés, conforme lo establecido en el numeral 3 del pliego, en donde a los Interesados que han cumplido con la totalidad de los requisitos legales, económico-financieros y de experiencia exigidos, se los ha considerado como *"Interesados Precalificados"*, y los que no, como *"Interesado No Precalificados"*. Únicamente los Interesados Precalificados quedan habilitados para ser Oferentes en el PPS, según lo establecido en el numeral 3.7 del Pliego, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Interesado	Precalificación
Asociación Termogas Monteverde	Si
Cobra Instalaciones y Servicios S.A	Si
WARTSILA	Si
KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV	No
PAMPA ENERGÍA S.A	No
MSU ENERGÍA	No
DOOSAN SKODA POWER	No
Nareva Electricité de France S.A	No

1.14 Luego de superada la fase de Precalificación de las muestras de interés, se determinó que las empresas precalificadas fueron: Asociación Termogas Monteverde, Cobra Instalaciones y Servicios S.A y Wartsila; sin embargo, la empresa KARPOWERSHIP luego de la respectiva notificación de no estar precalificada, mediante correos del 28 y 30 de mayo de 2022, a través del correo del proceso, señaló que:

"KARPOWERSHIP, habiendo expresado nuestro interés de participar y habiendo presentado de manera oportuna la información solicitada para precalificar, recibimos el día 4 de mayo de 2022 un correo con solicitud de convalidaciones con el texto que me permito copiar a continuación:"

…"De conformidad con el Acta de Convalidación de Errores a las Manifestaciones de Interés, así como lo contemplado en el numeral 3.5 del Pliego del Proceso Público de Selección CCGN 400 MW, denominado: "presentación de la información complementaria de la Documentación de Precalificación", me permito notificar a usted las convalidaciones detectadas por la Comisión Técnica frente a la información remitida por su representada:"

KARPOWERSHIP	• El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros auditados del 2020 del socio estratégico.

"En virtud de las consideraciones señaladas, y en concordancia a lo dispuesto en el numeral 3.6 del Pliego, se requiere que hasta las 23:59 del martes 10 de mayo de 2022 se remita la información solicitada."

"En respuesta a esta solicitud específica, el día 10 de mayo de 2022 respondimos con correo electrónico allegando la información solicitada de forma oportuna y suficiente. Adjunto a esta comunicación me permito incluir una copia del correo con sus adjuntos y soportes.

Como respuesta a este correo hemos recibido el día de ayer, un correo indicando que KARPOWERSHIP NO CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIERO PARA PRECALIFICAR; sin embargo, una vez revisada la información que enviamos oportunamente, podemos afirmar que nuestra respuesta a la solicitud de convalidación recibida SI CUMPLE con los requisitos de los indicadores financieros requeridos para precalificar.

Teniendo en cuenta lo anterior, muy respetuosamente les solicitamos reconsiderar su evaluación y habilitarnos para continuar en el proceso.

Si existiera alguna información que no se nos fue solicitada oportunamente, y que esté siendo considerada como elemento para descalificarnos, solicitamos se nos solicite y se nos otorgue la oportunidad de presentarla."

1.15 El Presidente de la Comisión Técnica del proceso, convocó a la sesión de 31 de mayo de 2022, en la cual se conoció la comunicación interpuesta por KARPOWERSHIP y luego del análisis y evaluación resolvió:

*"**Resolución I.** Que a través de Secretaría, se notifique a la Compañía KARPOWER INTERNATIONAL BV, sobre el lapsus involuntario dado en el proceso de notificación a través de correo electrónico; trasladando la totalidad de las convalidaciones, de tal manera que puedan presentar las subsanaciones a los siguientes requerimientos:*

"• El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.

• El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego"

La Compañía KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV, deberá entregar la documentación correspondiente, hasta el 06 de junio de 2022.

***Resolución II.** Se dispone a Secretaría notificar a las Compañías precalificadas en el PPSBLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL CCGN 400 MW, el lapsus involuntario presentado en el proceso de notificación a través de correo electrónico, y notificar la postergación del cronograma para la fase "Adquisición de documentos y acceso al cuarto de datos".*

***Resolución III**. La Comisión Técnica resuelve elaborar el informe de sustento dirigido a la Máxima autoridad del Ministerio de Energía y Minas, a fin de solicitar la modificación al cronograma, en específico ampliando la fase de "Adquisición de documentos y acceso al cuarto de datos", para aquellas empresas declaradas como "Interesado Precalificado"; señalando los motivos que generan la modificación al cronograma".*

1.16. En el seno de la Sesión de la Comisión Técnica el 07 de junio de 2022, conforme al orden del día se resolvió, conocer de la información remitida por parte de la Empresa KARPOWER INTERNATIONAL BV; disponer a Secretaría que suba la documentación a CELECLOUD; y, solicitar a la Subcomisión efectúe el análisis correspondiente de dicha información y presente el respectivo informe el día 7 de junio de 2022.

1.18 La Comisión Técnica en la décima tercera sesión desarrollada el 08 de junio de 2022, resolvió

***"Resolución I.** La Comisión Técnica, conoce y aprueba el informe presentado por la Subcomisión Técnica referente al análisis de convalidación de los ítems solicitados a la Empresa KARPOWER INTERNATIONAL BV.*

Resolución II. *La Comisión Técnica elaborará el Acta de Precalificación Complementaria, la cual será puesta en conocimiento de las compañías precalificadas, conforme lo determina el pliego del proceso".*

SEGUNDA: ANÁLISIS DE LA REVISIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

ACTA DE PRECALIFICACIÓN:

En el Acta de Precalificación del 25 de mayo de 2022, en la Tabla N° 1 se presentó el resumen del estado de cumplimiento de los requisitos una vez que se ha realizado la Revisión de la documentación entregada en las Manifestaciones de Interés, conforme lo establecido en el numeral 3 del pliego, en donde a los Interesados que han cumplido con la totalidad de los requisitos legales, económico-financieros y de experiencia exigidos, se los ha considerado como *"Interesados Precalificados"*, y los que no, como *"Interesado No Precalificados"*. Únicamente los Interesados Precalificados quedan habilitados para ser Oferentes en el PPS, según lo establecido en la numeral 3.7 del Pliego, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del Interesado	Revisión			
		Legal	Financiero	Experiencia	Precalificación
1	ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE	Cumple	Cumple	Cumple	Si
2	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Si
3	WARTSILA	Cumple	Cumple	Cumple	Si
4	KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV	Cumple	No cumple	Cumple	No
5	PAMPA ENERGÍA S.A.	Cumple	No cumple	Cumple	No
6	MSU ENERGÍA	Cumple	No cumple	No Cumple	No
7	DOOSAN SKODA POWER	No Cumple	No Cumple	No cumple	No
8	NAREVA ELECTRICITÉ DE FRANCE S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No

Tabla 1. Estado de cumplimiento de requisitos por parte de Interesados.

La evaluación fue producto del análisis efectuado por la Subcomisión Técnica en su informe *"Evaluación de Muestras de Interés del Proceso Público de Selección CCGN 400 MW"*; que en su análisis señaló:

"En el análisis inicial de la documentación de Manifestaciones de Interés, se determinó que el Interesado COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., cumple con

todos los requisitos establecidos en los numerales 3.1; 3.2; 3.3; y, 3.4, del pliego del PPS; por lo que no se solicitó convalidaciones a dicho interesado.

Mediante "ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES A LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS", la Comisión Técnica, solicitó convalidaciones a las siguientes empresas:

- *PAMPA ENERGÍA S.A.*
- *ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE*
- *WARTSILA*
- *KARPOWER INTERNATIONAL BV*
- *MSU ENERGÍA*

Las referidas empresas Interesadas presentaron la documentación de subsanación, que fue analizada por la Subcomisión Técnica de Apoyo, conforme la metodología de trabajo indicada anteriormente. En las siguientes tablas, se describe el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en el numeral 3 del pliego del PPS.

5.1.1. ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE

ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE					
N°	***Convalidación Solicitada***	***Presenta Convalidación***	***Referencia de Documentación Recibida***	***Análisis del requisito***	***Cumple/ No Cumple***
1	*El Interesado deberá presentar documentación que acredite que la empresa Emerging Energy Transition posee el 49% de participación en la empresa Glenfarne Industrial Managment Service, LLC*	*Si*	*El Interesado presenta:* *1. Carta Explicativa (Cover Letter) que describe la documentación entregada* *2. Certificado notarizado suscrito por Brendan Duval, como Representante Autorizado Glenfarne Industrial Management, LLC.* *3. Declaración juramentada notarizada de Sean Patrick Wolters en su calidad de*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos de experiencia (numeral 3.4 del pliego), considerando lo establecido en el numeral 3.4.3 del Pliego, y lo expresado por Brendan Duval, como Representante Autorizado de GIM, LLC; y, Sean Patrick Wolters, como representante Legal de EET, a través de certificado notarizado y declaración juramentada notarizada, respectivamente; en los documentos se señala*	*Cumple*

			representante Legal de Emerging Energy Transition, LLC.	*que: "(...) Emerging Energy Transition, LLC. tiene una participación accionaria del 49% en Glenfarne Industrial Management Services, LLC..."*	

Tabla 2. *Análisis de la convalidación recibida de ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE.*

5.1.2 WARTSILA

WARTSILA					
N°	***Convalidación Solicitada***	***Presenta Convalidación***	***Referencia de Documentación Recibida***	***Análisis del requisito***	***Cumple/ No Cumple***
1	*El Interesado Wartsila debe entregar de manera legible los certificados y demás documentos sobre la experiencia en el desarrollo de proyectos conforme lo establecido en los numerales 3.4.2, 3.4.6 y 3.4.7 del Pliego*	*Si*	*En carta indica: "Finalmente, en cuanto al comentario respecto a acompañar copias legibles de ciertos documentos, por la presente acompañamos nuevamente, como Anexo 5, el certificado de Terminación Sustancial de la Obra del Proyecto Haina Quisqueya II."* *En la copia las firmas y nombres son legibles.*	*Se considera en la evaluación 215 MW de la central Quisqueya II, considerando para esta central su cumplimiento conforme los numerales 3.4.2, 3.4.6 y 3.4.7 del pliego.*	*Cumple*
2	*Para el caso de los Proyectos Energía del Pacífico (Ciclo Combinado) y Termotesorito, entregar certificado que demuestre que estas centrales*	*Si*	*Se recibe Declaración Juramentada suscrita por Silvia Zumarraga,*	*Se verifica cumplimiento del numeral 3.4.1 del Pliego; sin embargo, al momento de*	*Cumple*

	se encuentran en operación comercial, esto conforme lo establecido en el numeral 3.4.1 del Pliego.		*Apoderado Especial de Wärtsilä Corporation, en la que se verifica que los proyectos EDP y Termotesorito se encuentran en construcción y el representante se compromete a entregar los certificados de terminación al momento de presentar la oferta*	*presentación de oferta por parte de Wartsila, será necesaria la entrega obligatoria del certificado que evidencie que "…se encuentren en operación comercial a la fecha de la presentación de ofertas."* *Por lo expuesta se considera en la evaluación (378 MW + 204 MW)*	
3	*Para el caso de los Proyectos Denton Energy Center y Port Westward Unit 2 entregar certificados donde se verifique el desarrollo de estos proyectos conforme lo establecido en el numeral 3.4.2 del Pliego.*	*Si*	*Se recibe carta de aclaración suscrita por Silvia Zumarraga, adjuntando brochoure de Wartsila.* *En la carta se indica que las actividades desarrolladas por Wartsila para los proyectos "Denton" y "Port Westward", "... constituye parte sustancial de las actividades de diseño y construcción de dichos proyectos…"*	*Se verifica cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.4.2 del pliego.* *Por lo anotado se considera en la evaluación los proyectos Denton (225 MW) y Westward (225 MW).*	*Cumple*
4	*La empresa deberá entregar la inscripción del contrato social ante registro público competente*	*Si*	*El Interesado presenta la inscripción del contrato social ante registro público competente.*	*El Interesado presenta el requisito establecido en el numeral 3.2.3, literal a) del pliego.*	*Cumple*

Tabla 3. *Análisis de la convalidación recibida de WARTSILA*

1.1 Empresas que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego

En el análisis inicial de la documentación de las Manifestaciones de Interés, se encontraron incumplimientos no subsanables por parte de los Interesados que a continuación se indican:

1.1.1 DOOSAN SKODA POWER.

DOOSAN SKODA POWER.	
Legal	***Formularios*** ● *No presenta el formulario 9 en conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1. literal a) del Pliego,* ● *La empresa presenta el Formulario 11, el cual no determina los porcentajes, ni documentos de identidad de los socios, presenta en el formato anterior, no considera la Circular Modificatoria Nro. 2 El formulario no está firmado.* ***Documentos de Respaldo*** ● *La empresa no presenta los documentos de respaldo establecidos en los numerales 3.1.1 y 3.1.2 del Pliego.* ***Cumplimiento de requisitos del Pliego*** ● *La empresa no cumple con lo establecido en el numeral 3.2. del pliego.*
Financiero	***Formularios*** ● *El Interesado presenta el Formulario Nro. 13; sin embargo, los valores registrados no pueden corroborarse con los estados financieros auditados pues no los presenta.* ● *El Interesado no presenta la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo* ***Documentos de Respaldo*** ● *El Interesado no presenta los estados financieros auditados de los años 2018, 2019, 2020* ● *El Interesado no presenta el tipo de cambio utilizado en el cálculo de valores registrados en el Formulario Nro. 13* ● *El Interesado no presenta la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13.* ***Cumplimiento de requisitos del Pliego*** ● *La empresa no cumple con lo establecido en establecido en el numeral 3.3 del Pliego.*
Experiencia	***Formularios*** ● *La empresa presenta el Formulario de Experiencia señalado en el Anexo Nro. 14 en el formato anterior; este no está conforme al formato establecido en la Circular Modificatoria 2 del pliego No presenta certificados. No cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.4 del Pliego.* ***Cumplimiento de requisitos del Pliego*** ● *La empresa no cumple con lo establecido en establecido en el numeral 3.4 del Pliego.*

Tabla 4. *Resultado de cumplimiento de requisitos del Pliego del Interesado DOOSAN SKODA POWER*

1.1.2 NAREVA ELECTRICITÉ DE FRANCE S.A.

NAREVA ELECTRICITÉ DE FRANCE S.A.	
Legal	***Formularios*** ● *El Interesado presenta el formulario 10 como asociación, inobservando lo establecido en el numeral 3.2.2. de los pliegos.* ● *El Interesado presenta el Formulario 11 de la empresa Electricité de France, el cual cotiza en Bolsa pero no adjunta la Declaración Juramentada, presenta en el formato anterior, no considera la Circular Modificatoria No. 2.* ● *El Interesado no presenta los formularios 11B y 11C en conformidad con el numeral 3.2.4. de los pliegos.* ● *El Interesado presenta el formulario 12 como asociación, inobservando lo establecido en el numeral 3.2.2. de los pliegos* ***Documentos de Respaldo*** ● *El Interesado no presenta los documentos de respaldo establecido en los numerales 3.1.1. y 3.1.2. del Pliego.* ***Cumplimiento de requisitos del Pliego*** ● *La empresa no cumple con lo establecido en el numeral 3.2. del Pliego.*
Financiero	***Formularios*** ● *El Interesado presenta el Formulario Nro. 13 del socio estratégico, sin embargo, los valores registrados no pueden corroborarse con los estados financieros presentados.* ● *El Interesado no presenta la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo del socio estratégico.* ***Documentos de Respaldo*** ● *El Interesado no presenta los estados financieros auditados de los años 2018, 2019, 2020* ● *El Interesado no presenta el tipo de cambio utilizado en el cálculo de valores registrados en el Formulario Nro. 13* ● *El Interesado no presenta la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13.* ***Cumplimiento de requisitos del Pliego*** ● *La empresa no cumple con lo establecido en el numeral 3.3. del Pliego.*
Experiencia	***Formularios*** ● *La empresa presenta el Formulario de Experiencia señalado en el Anexo Nro. 14; este no está conforme al formato establecido en la Circular Modificatoria 2 del liego. No presenta experiencia de 3 proyectos de generación termoeléctrica donde al menos uno sea de ciclo combinado (presenta dos proyectos de tecnología solar y uno termoeléctrico). No presenta certificados.* ***Cumplimiento de requisitos del Pliego*** ● *La empresa no cumple con lo establecido en el numeral 3.4. del pliego.*

Tabla 5. *Resultado de cumplimiento de requisitos del Pliego del Interesado NAREVA ELECTRICITÉ DE FRACE S.A*

Por otro lado, del análisis realizado a la documentación de subsanación, a continuación, se describen a los Interesados que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego:

1.1.3 PAMPA ENERGÍA S.A.

PAMPA ENERGÍA S.A.					
N°	**Convalidación Solicitada**	**Presenta Convalidación**	**Referencia de Documentación Recibida**	**Análisis del requisito**	**Cumple/ No Cumple**
1	*El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo del socio estratégico, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.*	*Si*	*Mediante comunicación del Apoderado del Interesado, presenta declaración juramentada.*	*El Interesado presenta la declaración Jurada, con el siguiente contenido que en lo principal señala: "(...) declaro bajo juramento que mi representada no cuenta con calificación crediticia internacional de grado inversión durante el 2020 en conformidad con los establecido en el numeral 3.3.1 literal b del pliego (...). Sin Perjuicio de ello, informo que a la fecha mi representada posee calificación crediticia internacional emitidas por las siguientes calificadoras de riesgo: i) Standard&Poor's stand alone credit profile (SACP) de B-; ii) FitchRatings Long-Term Issuer Default Rating (IDF) de B- y iii) Moody's Long Term Rating de Caa3." Se puede evidenciar que el interesado, no cumple con lo establecido en el Pliego en el numeral 3.3.1 literal b), considerando que en la información presenta se indica que, si tiene calificación crediticia, pero que no corresponde a la de grado de inversión, como es lo establecido en el pliego.*	*No Cumple*
2	*El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el*	*Si*	*El Interesado presenta un archivo en Excel, en donde consta la*	*Se verifica cumplimiento de la metodología de cálculo de los indicadores financieros.*	*Cumple*

	Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 del socio estratégico y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego.		*metodología de cálculo.*		

Tabla 6. *Análisis de la convalidación recibida de PAMPA ENERGÍA S.A.*

1.1.4 KARPOWER INTERNATIONAL BV

KARPOWER INTERNATIONAL BV					
N°	***Convalidación Solicitada***	***Presenta Convalidación***	***Referencia de Documentación Recibida***	***Análisis del requisito***	***Cumple/ No Cumple***
1	*El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros auditados del 2020 del socio estratégico.*	*Si*	*El interesado actualiza el Anexo No. 13.*	*Rectifica la información presentada en la Manifestación de Interés, el mismo que coincide con la información entregada en los estados financieros del año 2020, en conformidad con el numeral 3.3.1. literal a)*	*Cumple*
2	*El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.*	*No*	*No presenta la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo*	*El interesado no presenta la declaración jurada solicitada por lo tanto no se cumple con lo establecido en el pliego en su numeral 3.3.1 literal b)*	*No Cumple*
3	*El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del*	*Si*	*El Interesado presenta un archivo en Excel, en donde consta la metodología de cálculo.*	*Se verifica cumplimiento de la metodología de cálculo de los indicadores financieros.*	*Cumple*

	2020 y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego				

Tabla 7. *Análisis de la convalidación recibida de KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV.*

1.1.5 MSU ENERGÍA

MSU ENERGÍA					
N°	***Convalidación Solicitada***	***Presenta Convalidación***	***Referencia de Documentación Recibida***	***Análisis del requisito***	***Cumple/ No Cumple***
1	*El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros del socio estratégico*	*Si*	*Presenta un archivo de Excel que detalla información de las empresas que conforman la asociación.*	*Considerando que dentro del Formulario No. 11B, el Socio Estratégico definido por el Interesado es: MSU Energy Holding.* *De la información proporcionada el interesado no presenta el formulario Nro. 13 firmado y ratificando o rectificando los valores consignados exclusivamente del socio estratégico presentado en el formulario Nro. 11-B inobservando el requisito establecido en el numeral 3.3.1, literal a) del pliego contenido en la Circular Modificatoria No. 2.*	*No Cumple*
2	*El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 del socio estratégico y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del*	*Si*	*El Interesado presenta un archivo en Excel, en donde consta la metodología de cálculo, para todas las empresas que conforma la asociación.*	*El interesado presenta el requisito establecido en el Formulario Nro. 13 del pliego.*	*Cumple*

	Formulario Nro. 13 definido en el Pliego.				
3	*El Interesado MSU Energy debe entregar el Formulario No. 14 debidamente suscrito y lleno, de manera que guarde consistencia con la información contenida en los documentos de soporte presentados con la información referida en las siguientes columnas: Año de inicio de construcción, Año de entrada en operación comercial, Actividad ejecutada por la empresa y el Porcentaje de participación, para las centrales General Rojo, Villa María y Barker, esto conforme los numerales 3.1.2, 3.4.5 y Anexo 4 del Pliego (Modificatoria 2)*	*No*	*El Secretario de la Comisión Técnica mediante Oficio Nro. ARCERNNR-DAJPJ-2022-0334-OF de 12 de mayo de 2022, indica: "(...) Con fecha 11 de mayo de 2022, la Empresa remite documentación adicional correspondiente al Anexo 14 el cual contiene varios documentos, dichos documentos no se consideran por cuanto fueron ingresados de forma extemporánea…"*	*Las observaciones identificadas en la revisión inicial no fueron subsanadas, inobservando lo establecido en los numerales 3.1.2, 3.4.6 y 3.6.2 del Pliego.*	*No Cumple*

Tabla 8. *Análisis de la convalidación recibida de MSU ENERGÍA*

<u>ÁNALISIS A LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE KARPOWER INTERNATIONAL BV (06 de junio de 2022):</u>

Considerando la información adicional enviada por KARPOWER el 06 de junio de 2022, la Subcomisión Técnica en su *"INFORME COMPLEMENTARIO A LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW"*, indicó que:

N°	Nombre del Interesado	Revisión		
		Legal	Financiero	Experiencia
1	KARPOWER INTERNATIONAL BV	Cumple	Cumple	Cumple

En la tabla siguiente, se presenta el resumen del estado de cumplimiento de los requisitos:

KARPOWER INTERNATIONAL BV

KARPOWER INTERNATIONAL BV					
N°	**Convalidación Solicitada**	**Presenta Convalidación**	**Referencia de Documentación Recibida**	**Análisis del requisito**	**Cumple/ No Cumple**
1[1]	El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros auditados del 2020 del socio estratégico.	Si	El interesado actualiza el Anexo No. 13.	Rectifica la información presentada en la Manifestación de Interés, el mismo que coincide con la información entregada en los estados financieros del año 2020, en conformidad con el numeral 3.3.1. literal a)	Cumple
2	El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.	Si	Presenta la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo	El interesado presenta la declaración jurada solicitada por lo tanto cumple con lo establecido en el pliego en su numeral 3.3.1 literal b)	Cumple
3	El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego	Si	El Interesado presenta un archivo en Excel, en donde consta la metodología de cálculo.	Se verifica cumplimiento de la metodología de cálculo de los indicadores financieros.	Cumple

Tabla 1. Análisis de la convalidación recibida de KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV.

Finalmente, la Subcomisión Técnica, en su informe concluye señalando que:

"Con base en la información complementaria presentada por parte de la empresa KARPOWER INTERNATIONAL BV y lo dispuesto por la Comisión Técnica, la Subcomisión Técnica de Apoyo, procedió a la revisión de la información subida en la plataforma CELECLOUD, estableciendo que la empresa interesada cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3 del Pliego".

[1] Consta revisado en el "INFORME DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW, REVISIÓN FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO"

TERCERA: INTERESADOS PRECALIFICADOS

Los Interesados Precalificados en el proceso, serán habilitados para ser potenciales Oferentes en el Proceso Público de Selección.

A continuación, se presenta el detalle de las Empresas Precalificadas en el Proceso:

N°	Nombre del Interesado	Revisión		
		Legal	Financiero	Experiencia
1	ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE	Cumple	Cumple	Cumple
2	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3	WARTSILA	Cumple	Cumple	Cumple
4	KARPOWER INTERNATIONAL BV	Cumple	Cumple	Cumple

CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

La presente Acta es aprobada, en forma unánime, por los miembros de la Comisión Técnica.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Técnica

Firmado electrónicamente por:
JOSE FRANCISCO MEDINA ROMO

Mgs. José Francisco Medina Romo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA GABRIELA CARDENAS COELLO

Mgs. Johanna Gabriela Cárdenas Coello
DELEGADA
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL MEM

Firmado electrónicamente por:
MARCO PATRICIO ALZAMORA ALZAMORA

Ing. Marco Patricio Alzamora Alzamora
DELEGADO
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE

JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO
Firmado digitalmente por JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO, serialNumber=170721093428, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC

Mgs. Juan Pablo Palacios Solorzano
DELEGADO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, ARCERNNR.

Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA

Mgs. María Fernanda Jara Vaca

DELEGADA
VICEMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, MEM.

Se certifica que la presente acta fue revisada y aprobada el 08 de junio de 2022.

Firmado electrónicamente por:
BYRON FRANCISCO BURBANO FIGUEROA

Ab. Byron Francisco Burbano Figueroa

SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA